



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 5 de febrero de 1985

Núm. 29

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.117

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de las oficinas de la Gerencia municipal de Urbanismo, con un tipo de licitación, en baja, de 7.000.000 de pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.119

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones generales que regirán la adjudicación, mediante concurso, del servicio de bar-restaurante en los centros deportivos municipales que a continuación se relacionan, con efectos de 1.º de enero de 1985:

- Palacio municipal de Deportes.
- Centro deportivo municipal "La Granja".
- Centro deportivo municipal "Monzalbarba".
- Centro deportivo municipal "Miralbueno".
- Centro deportivo municipal "Movera".

- Centro deportivo municipal "La Cartuja".
- Centro deportivo municipal "Valdehierro".
- Centro deportivo municipal "Villamayor".
- Centro deportivo municipal "Ciudad Jardín".
- Pabellón deportivo del barrio de Casetas.

Segundo. Aprobar la tarifa de precios de las consumiciones que, con carácter máximo, regirán en la prestación del servicio de bar-restaurante en todos y cada uno de los centros deportivos municipales de la ciudad, que se incorporará como anexo número 1 al citado pliego de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Secretario general.

Núm. 980

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de suministro e instalación de señales y carteles de circulación (V-84-1).

Tipo de licitación, en baja: 7.999.853 pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 109.999 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá

lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones de la contrata.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 981

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de proyecto Hd-84-2 de señalización horizontal, mediante marcas viales de larga duración, en el término municipal de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 5.998.444 pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 89.984 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones generales de la contrata.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 982

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de proyecto de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza (84-A).

Tipo de licitación, en baja: 16.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 160.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas,

a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones generales de la contrata.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 983

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de señalización horizontal mediante marcas viales (H-84.1).

Tipo de licitación, en baja: 16.999.873 pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 164.999 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones de la contrata.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se

compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 984

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de suministro e instalación de señales y carteles de circulación (V-84.2).

Tipo de licitación, en baja: 3.000.495 pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 50.007 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones de la contrata.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 891

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Alejandro Franco Tejero, con domicilio en Aguarón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando por derivación de la margen izquierda del barranco del Juncar, en la partida del mismo nombre, en el término municipal de Encinacorba (Zaragoza). La toma de aguas se realiza a través de una acequia que las conduce hasta una balsa, y de ella a otra situada con posterioridad, siendo destinadas al riego de dos fincas propiedad del compareciente y sitas en los términos municipales de Encinacorba y Aguarón, ambos de la provincia de Zaragoza.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad, autorizada por el Notario de Cariñena (Zaragoza), don Francisco-Manuel Ordóñez Armán.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, 50071 Zaragoza), en las horas hábiles.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 893

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sanciones-resoluciones

Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe en pesetas y fecha de la resolución

SEX-14-84. Ramón Arroyo Roldán. San Antonio María Claret, 30-32 y 43-45, Zaragoza. 25.000. 23-2-84.

SH-536-84. Ladrillos Alvarez, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6, Cuarte de Huerva. 5.000. 3-10-84.

SE-542-84. Fabolsa, S. A. Biel, sin número (junto vía férrea), Valdefierro (Zaragoza). 25.000. 9-10-84.

ST-543-84. Fabolsa, S. A. Biel, sin número (junto vía férrea), Valdefierro (Zaragoza). 25.000. 9-10-84.

SH-595-84. Confecciones Ruiz, S. L. Plaza Iglesia, sin número, Mallén (Zaragoza). 5.000. 19-11-84.

ST-646-84. Carlos Navarro Díez. Mesones, 4, Brea de Aragón. 2.000. 10-10-84.

SO-647-84. Carlos Navarro Díez. Mesones, 4, Brea de Aragón. 25.000. 10-12-84.

Zaragoza, 18 de enero de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 371

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Por desconocerse el paradero actual de la empresa "Textil y Piel", S. A. (50-46.452), no ha sido posible entregarle notificación por la que se le requería a que reintegrara a este Instituto la cantidad de 101.030 pesetas por anticipo efectuado a la trabajadora doña Inmaculada Gracia Escolano, en concepto de prestación por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a efectos de que efectúe el ingreso señalado en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta ciudad, en la cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuenta ingresos del INSS, número 4.550-03, referencia: anticipos ILT-SMT".

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. — El Director provincial.

Núm. 372

Por desconocerse el paradero actual de la empresa "Delegación de Jamones Gerona", S. A. (50-54.540), no ha sido posible entregarle notificación por la que se le requería a que reintegrara a este Instituto la cantidad de 164.415 pesetas por anticipo efectuado a la trabajadora doña María-Isabel Laín Sanz, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria (referencia: anticipos ILT-SMT, número 1.984-12).

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a efectos de que efectúe el ingreso señalado en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta ciudad, en la cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuenta ingresos del INSS, número 4.550-03, referencia: anticipos ILT-SMT".

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. — El Director provincial.

Núm. 373

Por desconocerse el paradero actual de la empresa que se cita al final, no ha sido posible entregarle notificación por la que se le requería a que reintegrara a este Instituto la cantidad que se indica, por anticipo efectuado al trabajador que asimismo se cita, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a efectos de que efectúe el ingreso señalado en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta ciudad, en la cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuenta ingresos del INSS, número 4.550-03, referencia: anticipos ILT-SMT".

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Empresa: "Las Eras", S. A. Trabajador: Eduardo Tarodo Revuelto. Cuantía anticipada: 259.541 pesetas. Referencia: Anticipos ILT-SMT, número 1.984-28.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. — El Director provincial.

Núm. 166

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV para usos agrícolas, en término municipal de Calatayud (AT 162-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Andrés Giménez Alonso y otros para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Calatayud, paraje "Carramolina", polígono 33, parcela 23, margen derecha del punto kilométrico 3,4 de la carretera Calatayud-Nuévalos, destinada a suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Antonio Cebamanos Langa, en El Frasno y septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 790.100 pesetas, esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que arrancará de la línea Calatayud-

Requijada y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 745

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.375 de 1984-3, instados por José Ramón León, contra la empresa "Sánchez y Mena", S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de abril, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Sánchez y Mena", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 746

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.441 de 1984-3, instados por Carlos Gabarre Giménez, contra la empresa "Cartonajes Anger", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Cartonajes Anger", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 747

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.426 de 1984-3, instados por Fernando Barcelona Malagón, contra la empresa "Padisa", en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Padisa", insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 748

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.289 de 1984-3, instados por Fernando Berdejo García, contra la empresa de Fidel Fernández Muñoz y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de abril, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Fidel Fernández Muñoz y otro, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 749

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.434 de 1984-3, instados por Milagros Ruiz Gómez, contra la empresa "Tajada Aladrén", S. A. ("Tinte de los Alemanes"), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Tajada Aladrén", S. A. ("Tinte de los Alemanes"), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 751

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.443 de 1984-3, instados por Alfonso Aina Palacios, contra la empresa "Yagüe", S. A., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de abril, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Yagüe", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 752

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.421 de 1984-3, instados por Carlos González Martínez, contra la empresa "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Comercial de Pavimentos y Revestimientos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 753

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 10.893 de 1983-3, instados por Iñiga Hernández Andreu, contra la empresa "Vicons", y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Vicons", insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 754

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.450 de 1984-3, instados por María Ríos Porras y otro, contra la empresa "Confec", S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Confec", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 755

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.420 de 1984-3, instados por María-Dolores Martínez Martínez, contra la empresa "Estación de Servicios Servazaragoza", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Estación de Servicios Servazaragoza", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 756

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.460 de 1984-3, instados por Antonio Martín Vicente, contra la empresa "Industrias Quílez", S. L., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Industrias Quílez", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 760

El señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 430 de 1983, a instancia de Antonio Prades Cazcarro, contra "Jesús Vicente", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1985, y

para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de marzo de 1985, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la apremiada, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Factoría situada en el término de Miralbueno, de 970 metros cuadrados de planta baja destinada a salón de actos y servicios médicos, y 800 metros cuadrados de planta alzada destinada a oficinas y despachos. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Nave industrial de una planta baja, situada a lo largo de la lindera derecha, destinada a almacén de materias primas y garaje, con una superficie de 2.687,50 metros cuadrados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, a la que se accede a través del edificio administrativo, con una superficie por planta de 1.665 metros cuadrados, destinándose la planta baja a taller de reparaciones, vestuarios y servicios sanitarios del personal, y la planta alzada a almacén de géneros de punto. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, destinándose la planta baja a retorcido y aspado de hilo, con una superficie de 2.480 metros cuadrados, y la planta alzada con una superficie de 2.040 metros cuadrados. Valorada en 69.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, con una superficie por planta de 2.480 metros cuadrados, destinándose la planta baja a peinados, reparación, hilatura de estambre y enconado, y la planta alzada se destina a almacén. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

Nave industrial compuesta de dos plantas, con una superficie por planta de 2.480 metros cuadrados, destinándose la planta baja a sección de tejido de punto, y la planta alzada a los procesos de corte y confección. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 331.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 1.059

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 51 de 1985, tramitados en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Esther Atance Melendo, contra "Control Médico de la Obesidad", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 19 de enero de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se manifiesta por la parte ejecutante, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero de 1985, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada "Control Médico de la Obesidad", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 1.060

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 32 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis-Miguel Navarro Gracia, contra Octavio Horno Pérez ("Calzados Jhope", S. A.), sobre despido, se ha dictado providencia de 7 de enero de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 18 de febrero de 1985, a las 9.30 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Octavio Horno Pérez ("Calzados Jhope", S. A.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 1.062

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 48 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gabriel Calvente Calderón y otros, contra José Visanzay Royo, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 16 de enero de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 18 de febrero de 1985, a las 9.45 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a José Visanzay Royo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 201

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 375 de 1984, seguidos a instancias de Tomás Trébol Onde y otro, contra la empresa "Previsión Aragonesa", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Tomás Trébol Onde y José-María Ibarz Navarro contra la empresa "Previsión Aragonesa", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Tomás Trébol Onde, 204.788 pesetas, y a José-María Ibarz Navarro, 205.063 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas.»

Y encontrándose la empresa "Previsión Aragonesa", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 202

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 582 de 1984, seguidos a instancias de Enrique Aules Diloy y diecisiete más, contra "Gespapel", S. A., y contra otros más, sobre cantidad, con fecha 28 de diciembre se ha dictado

sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Enrique Aules Diloy, José Peña Campillo, Jesús López Langa, Cecilio Palazón Escujuri, Mariano Beltrán Pérez, José Abril Larrodé, María-Elena Buisán Sanz, Donato Sienes Monge, José Garrido Luño, Angel Garrido Luño, Tomás Ibáñez Pina, Luis Artiaga Luna, Amaya Ramón Ruiz, Vicente Caballero Jerez, Dorotea Giménez Fernández, Luisa Catalán Gracia, Pilar Alquézar Carbó y Francisca Artigot Garrido, contra la empresa "Gespapel", S. A., y contra los interventores de la suspensión de pagos Ramiro Gil Oliván, Juan Ernesto Corral y "Papelería del Pilar y Levantina", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Enrique Aules Diloy, 267.736 pesetas; a José Peña Campillo, 169.207; a Jesús López Langa, 213.350; a Cecilio Palazón Escujuri, 207.280; a Mariano Beltrán Pérez, 93.446; a José Abril Larrodé, 114.530; a Elena Buisán Sanz, 146.074; a Donato Sienes Monge, 97.807; a José Garrido Luño, 100.329; a Angel Garrido Luño, 106.915; a Tomás Ibáñez Pina, 96.553; a Luis Artiaga Luna, 93.110; a Amaya Ramón Ruiz, 161.916; a Vicente Caballero Jerez, 96.501; a Dorotea Giménez Fernández, 87.786; a Luisa Catalán Gracia, 78.661; a Pilar Alquézar Carbó, 87.005, y a Francisca Artigot Garrido, 82.518 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, apartado número 2, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada "Gespapel", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 204

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 446 de 1984, seguidos a instancias de Julio Rodríguez Paredes y otro, contra "Trenado y Martín", S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Trenado y Martín", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 576.349 pesetas de principal, según sentencia de 20 de noviembre de 1984, más la de 55.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Trenado y Martín", S. L., en ignorado para-

dero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 205

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 699 de 1984, instados por Adrián Martín Sanesteban y otro, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Molíns Guerrero. — Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de Ley por la representación del Fondo de Garantía Salarial, contra la sentencia dictada en estos autos; emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y, verificado, dése cuenta y se acordará.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa "Florelis", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 399

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Martínez Murillo, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Forjados Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 302.295 pesetas de principal, según sentencia de 28 de junio de 1984, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 401

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 3 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Roberto Rodríguez

Abelaira y otro, contra Angel Pavia Martínez ("Talleres Mupa"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Pavia Martínez ("Talleres Mupa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 932.738 pesetas de principal, según sentencia de 20 de noviembre de 1984, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Angel Pavia Martínez ("Talleres Mupa") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 402

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 7 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús Deza Soler, contra Ricardo Cepero Guiral, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Cepero Guiral, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 824.908 pesetas de principal, según sentencia de 5 de noviembre de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Cepero Guiral, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 403

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 6 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pablo del Amo Pina, contra Juan Lanzas Navarrete, en reclama-

ción por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Lanzas Navarrete, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.317.886 pesetas de principal, según auto de 5 de noviembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Juan Lanzas Navarrete en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 405

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Nicasio Domínguez Peña y otros, contra "Laboratorios Artiach", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 7 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Laboratorios Artiach", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.227.380 pesetas de principal, según sentencia de 5 de julio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 404

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 11 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gloria Sancho Cester, contra "Comercial Electrodomésticos Televisión", S. A., en reclamación de can-

tidad, se ha dictado providencia de fecha 5 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Comercial Electrodomésticos Televisión", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 167.707 pesetas de principal, según sentencia de 8 de noviembre de 1984, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo preventivo trabado en las presentes actuaciones y se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en ejecutivo número 876 de 1984, seguido en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad; líbrense el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Comercial Electrodomésticos Televisión", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 628

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 298 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ismael Pinilla Gaya y otros, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la ejecutada: Finca rústica, sita en término de Garrapinillos, de una superficie aproximada de 40.000 metros cuadrados. Limita: Norte, finca matriz; Sur, Ejército del Aire; Este, finca matriz, y Oeste, Canal Imperial de Aragón. Consta de una nave, con una sola planta construida, de 1.400 metros cuadrados, y contiguas: oficinas de 24 metros cuadrados; aseos y duchas, 12 metros cuadrados; comedor, 12 metros cuadrados, y garaje de 10 metros cuadrados. A cielo abierto y al este de la nave, hay una superficie de unos 2.500 metros cuadrados, con solera de hormigón de unos 20 centímetros de espesor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.999, folio 171, finca número 44.782. Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 406

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 10 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carlos Ferrer Sopeséns, contra "Suministros Eléctricos Nikol's", en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 5 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Suministros Eléctricos Nikol's", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 31.688 pesetas de principal, según sentencia de 16 de noviembre de 1984, más la de 6.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Suministros Eléctricos Nikol's" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 582

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 13 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús Fernández Martínez, contra Manuel Penón Pellejero, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 7 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Penón Pellejero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 114.400 pesetas de principal, según sentencia de 8 de julio de 1983, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Manuel Penón Pellejero en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 629

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 135 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Garcés Borruel, contra Paulina Bailo Bailo Nougús (viuda de J. Bailo), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 2.000 pesetas a favor de Luis Daroca Terrado, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero, comunicándose a la ejecutada al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada Paulina Bailo Nougús (viuda de J. Bailo), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de comunicación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 722

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 432 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Modesto Grima Andrés, contra "Armando Aparicio", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 13 de diciembre de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del anterior escrito se tiene por nombrado depositario del vehículo embargado en las presentes actuaciones a Julio Arrez Castejón, requiriéndole a fin de que comparezca ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, al objeto de aceptación del cargo de depositario.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Armando Aparicio", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 723

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 432 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Modesto Grima Andrés, contra "Armando Aparicio", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 29 de diciembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de

no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada Armando Aparicio, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 724

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 432 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Modesto Grima Andrés, contra "Armando Aparicio", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de diciembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior comparecencia, se tiene por nombrado depositario del vehículo con matrícula Z-8979-J embargado en las presentes actuaciones a don Julio Arrez Castejón, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Armando Aparicio", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 728

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 21 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Luengo Hernando y otros, contra Octavio Alda Balduque, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 15 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Octavio Alda Balduque procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 405.953 pesetas de principal, según sentencia de 27 de noviembre de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Octavio Alda Balduque en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 727

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.386 de 1984, tramitados en esta Magistratura a instancias de Marisol Domínguez Ortega y otras, contra Manuel Alonso Cruz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Marisol Domínguez Ortega y otras, contra Manuel Alonso Cruz y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de junio de 1985, a las 9.45 horas de su mañana para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies.»

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel Alonso Cruz en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 733

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 1.397 de 1984, a instancias de José Puyuelo Brun, contra Melitón Martínez Hurtado y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Melitón Martínez Hurtado en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 729

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 20 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Luis Granado Matute y otros, contra "Ilcaro", S. A., en

reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Ilcaro", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 256.141 pesetas de principal, según sentencia de 28 de noviembre de 1984, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Ilcaro", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 730

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 22 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Juana Biosca Barba, contra "Maxcolor", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Maxcolor", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 865.670 pesetas de principal, según auto de 12 de noviembre de 1984, más la de 85.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo preventivo trabado en las presentes actuaciones.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Maxcolor", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 732

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 1.279 de 1984, a instancia de Miguel Mena Cariñanos y otros, contra "Sánchez y Mena", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Sánchez y Mena", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 734

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 1.278 de 1984, a instancias de María-Pilar Barrio de la Fuente y otro, contra "Técnicas Energéticas Reunidas", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Técnicas Energéticas Reunidas", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 735

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 1.281 de 1984, a instancia de Ernesto Gimeno Martínez, contra "Fundiciones Gimeno", de Vicente Gimeno Cerdán y otros, en reclamación por incapacidad laboral transitoria por accidente de trabajo, con fecha 26 de octubre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone Ernesto Gimeno Martínez, contra "Fundiciones Gimeno", de Vicente Gimeno Cerdán y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndoles que deberán

comparecer personalmente o con representación en forma y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo infracción o no a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta en su caso, salario que percibía y base de cotización.»

Y encontrándose la empresa demandada "Fundiciones Gimeno", de Vicente Gimeno Cerdán, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 825

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos exhorto número 12 de 1984, seguidos a instancia de Manuel Estévez Pavón, contra Ramón Cuota González, sobre cantidad, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Doce sillas y sillones de distintos tipos y modelos.

Tres mesas tipo oficina, dos metálicas y una de madera.

Una mesita de recibidor.

Una mesita para teléfono, metálica.

Un archivador metálico, con cinco cajones.

Un tablero de dibujo, con su taburete y foco acoplado.

Un armario archivador, bajo, metálico, con puertas centrales de cristal.

Una lámpara-foco de sobremesa, en negro.

Un armario archivador, metálico, con cinco cajones.

Un armario archivador, metálico, con cinco cajones, en color gris.

Una lámpara de escritorio, color gris.

Una máquina de escribir, manual, marca "Underwood".

Una lámpara de sobremesa, en negro, y con pie en marrón.

Un perchero metálico, de pie.

Un armario de madera, con dos puertas.

Dichos bienes han sido valorados por perito tasador en 265.000 pesetas, y se encuentran bajo la custodia de su depositaria doña María-Angeles Andrés Calvo, con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 54, octavo).

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera

subasta el día 25 de abril de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 829

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 10. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forriés, don Joaquín Cereceda Marquín y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1985. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel y seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Marcos-Eliás Játiva López, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Teruel, incomparado en el recurso, y de la otra y como demandado,

don Juan Martínez Soler, mayor de edad, casado, maestro industrial y de la misma vecindad, representado en esta alzada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendido por el Letrado don Manuel Gómez Palmeiro, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada, contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 27 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada, contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 27 de junio del año 1983 y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Teruel, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, siendo de cuenta de la única parte comparecida las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparado en la apelación don Marcos-Eliás Játiva López, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 689

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 747 de 1984, a instancia de la actora "Industrias Copes", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Transportes Hermanos Hinojosa", S. A., con domicilio en calle Celler, 1, de Granollers, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un remolque trailer, marca "Cimtas", matrícula B-07026-R; en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 692

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad con el número 1.248 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra sociedad cooperativa de viviendas "Torreblanca", se ha acordado notificar a don Angel García López, don José-Ignacio Ibarra Castellano y esposa, doña Carmen Fuertes Valero, y doña Evangelina-María de los Dolores Gracia Oliver, cuyo domicilio se desconoce, la providencia que parcialmente se transcribe a continuación, a los fines en la misma acordados:

«Providencia. — Juez señor García-Rodeja. — Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. Por presentado el anterior escrito con la certificación del Registro de la Propiedad, únanse al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.248 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra sociedad cooperativa de viviendas "Torreblanca". Como se pide, y dando cumplimiento a lo establecido en la regla 5.ª del citado artículo, notifíquese a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación la existencia de este procedimiento, para que puedan intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen, o satisfacer antes del remate el importe de las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas, por cada una de ellas, subrogándose en los derechos de la actora, todo ello por aparecer a su favor anotaciones sobre las fincas o alguna de ellas: a don José Used Ambroj y esposa, doña Manuela Aznar Royo, que aparece como acreedor hipotecario sobre la finca 28.520, de la que se segregaron las parcelas que se indican en la certificación; anotación preventiva de embargo a favor de don José-Luis Espinosa López, tomada sobre las fincas 42.039, 42.727, 42.059 y 42.061, con las letras B.A.B. y B, respectivamente; a "Banca López Quesada", S. A., por aparecer con anotación preventiva a su favor con las letras C y Ch de las fincas que se indican; a don Angel García López, que aparecen a su favor anotaciones preventivas de embargo con las letras D y E; al "Banco Central", S. A., por aparecer a su favor anotación preventiva letra C de la finca 42.081; al "Banco de Bilbao", S. A.; "Banco Urquijo", S. A.; doña Evangelina-María de los Dolores Gracia Oliver; don José-Luis Clavero Pérez y esposa, doña María-Esther Tamez Rodríguez; don Anto-

nio Espada Lebrón; don Jesús Carro Sierra y doña María-Teresa Bernardos Domínguez; don José-Ignacio Ibarra Castellano y esposa, doña Carmen Fuertes Valero; doña Pilar Carro Sierra; doña María del Pilar Sierra Cuartero y su esposo, don Jesús Carro Martínez, y don Mariano Clavero Montañés y doña Encarnación Pérez Navarrete.

Lo acordó y firma su señoría, de que doy fe. — García Rodeja. — Ante mí, Francisco Fernández.» (Rubricados.)

Y para su notificación a las personas indicadas con domicilio desconocido, expido la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 695

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.369 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de don Manuel Ruiz Teresa, por óbito de doña Natividad Ortiz Serrano, natural, vecina y fallecida en Villanueva de Gállego (Zaragoza) el día 12 de octubre de 1963, en estado de casada con don Manuel Ruiz Teresa, sin descendencia, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarado heredero su esposo, don Manuel Ruiz Teresa, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 777

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 510 de 1982, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, y siendo demandados don Francisco Treviño Goytre y don Juan Manuel Romero Jurado, con domicilio en Huelva (calle Dieciocho de Julio, 56), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes que se subastan se designó depositario a don Juan Romero Blamat, empleado de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un dormitorio con armario de cinco puertas, mesitas, comodín y cama; valorado en 30.000 pesetas.

2. Un dormitorio con armario de seis puertas, armario, mesitas, comodín y cama; en 35.000.

3. Un mueble-bar compuesto de tres elementos; en 10.000.

4. Un armario de pino, de 1 metro, con dos puertas y tres cajones; en 6.000.

5. Una librería de color nogal, de 2,45 metros y de cuatro cuerpos; en 20.000.

6. Una librería de color pino, de dos cuerpos; en 15.000.

7. Un mueble de pino, de un cuerpo; en 6.000.

8. Un mueble librería de caoba, de 2,60 metros; en 17.000.

9. Un mueble librería de 3 metros, con dos vitrinas y bar; en 22.000.

10. Un mueble librería de 2,50 metros, con dos vitrinas; en 18.000.

11. Una librería de caoba, con una vitrina, de 2,20 metros; en 16.000.

12. Una librería de caoba, de 2 metros; en 15.000.

13. Una mesa de color caoba, extensible; en 10.000.

14. Cuatro sillas tapizadas en skai; en 4.000.

15. Un nido de dos camas, a cuadros; en 18.000.

16. Un mueble librería de nogal, con dos vitrinas, bar y televisión; en 17.000.

17. Una rinconera de cinco módulos, y rincón, tapizados en "chint"; en 15.000.

18. Un tresillo de tres plazas, tapizado en mecril color verde; en 12.000.

19. Un tresillo de tres plazas, en color oro viejo; en 12.000.

20. Un tresillo de dos plazas, color azul; en 9.000.

21. Un tresillo de tres plazas, en skai color marrón; en 12.000.

22. Dos taquillones de nogal y caoba; en 15.000.

23. Un taquillón de nogal; en 7.500.

24. Una mesa de pino, de 90 centímetros; en 4.500.

25. Cuatro sillas de pino; en 4.000.

26. Un tresillo completo, en color azul marino; en 15.000.

27. Un tresillo completo, estampado; en 15.000.

Total, 380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 791

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 5 de 1983, a instancia de la actora "Comercial Bolsera Reunida", S. A., representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandada doña María-Felisa Rodríguez del Valle, con domicilio en Puerto del Rosario (Las Palmas), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de

la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula GC-8200-J; valorado en 90.000 pesetas.

2. Un mueble aparador, de madera, de 2 x 1 metros aproximadamente; en 8.500.

3. Una mesa de comedor, con seis sillas; en 12.000.

4. Dos sillones tapizados en tela de pana color marrón; en 6.000.

5. Una nevera marca "Otsein"; en 12.000.

6. Una lavadora modelo A-12; en 14.000.

7. Una cocina de cuatro fuegos, marca "Balay"; en 15.000.

8. Una mesa de formica, y dos banquetas, color beige; en 5.000.

9. Un fregadero con escurreratos; en 5.000.

10. Un taquillón de madera, de 1,20 por 0,30 metros; en 2.500.

11. Dos cómodas de 1 por 0,75 metros; en 15.000.

12. Una cama litera, blanca, de 2 por 1,20 metros; en 10.000.

13. Un camión matrícula GC-3838-M; en 350.000.

Total, 545.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 797

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 662 de 1982, a instancia del actor don Rufino López Feliz, representado por el Procurador señor Ortiz, y siendo demandados herencia yacente de don Juan Ruiz Gómez y don Manuel Morante Gómez, con domicilio, el primero, en Elche (calle Francisco Ruiz Bru, número 22, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 8 de marzo de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 12 de abril siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda puerta B-3, en el entresuelo de la escalera de Levante, con acceso por calle Francisco Ruiz Bru, exterior a calle María García Fernández, con una superficie construida de 82,79 metros cuadrados, y útil de 62,18 metros cuadrados, y con una cuota de comunidad de 0,63 %. Linda: por su Norte, con calle María García Fernández, de Elche (Alicante). Inscrita al folio 16 vuelto, libro 468 del Salvador, finca número 42.381, inscripción 3.ª Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 916

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 390 de 1984, a instancia de la actora "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandados Joaquín Bordonaba Mayoral y Mercedes Urriés Ortiz, con domicilio en San Mateo de Gállego (calle San José, 29), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad de:

1. Urbana. — Casa de planta baja, con corral y piso superior, en San Mateo de Gállego (calle San José, número 29), que tiene 147 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral. Linda: por su derecha, con Emilio Acín; izquierda, con Mariano Letosa, y fondo, con Francisco Ortiz. Es la finca 2.414, tomo 2.150, folio 226. Valorada en 1.080.000 pesetas.

2. Campo regadío en partida "Ginestral", en término de San Mateo de Gállego, de una extensión de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con finca de Andrés Urriés; al Este, Lorenzo González, y al Oeste, con camino de herederos. Finca 2.415, al mismo tomo, folio 229. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Campo regadío en partida "Quiñones", término de San Mateo de Gállego, de una superficie de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con Mariano Borao; Sur, con Manuela Ezquerria; Este, con brazal de riego, y Oeste, con camino. Finca 2.416, al mismo tomo, folio 232. Valorada en 375.000 pesetas.

4. Campo regadío en partida "Ginestral", en término de San Mateo de Gállego, de una extensión de 20 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Dolores Pérez y Basilio Isac; al Este, Jesús Laboreo, y Oeste, con Julio Mayoral. Finca 2.418, al mismo tomo, folio 238. Valorada en 290.000 pesetas.

5. Campo regadío en término de San Mateo de Gállego, partida "Quiñones", de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas, con un trozo de soto unido al mismo, que mide unas 7 áreas. Linda: al Norte, con finca de Benito Plante; al Sur, con Juan Almalé; al Este, con Tomasa Acín, y al Oeste, con río Gállego. Finca registral 2.417, al mismo tomo, folio 235. Valorada en 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 922

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 67 de 1983, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Luis del Corral Martín, contra don Andrés Camacho Quesada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, antes de la celebración de la licitación.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula AL-7745-C; en 170.000 pesetas.

De este vehículo no se hizo designación de depositario, quedando el mismo en poder del demandado.

Se hace constar que en caso de quedar desierta dicha subasta se señala para la tercera, con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo siguiente, a la misma hora.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 850

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.351 de 1984, de la compañía mercantil "Fabolsa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado señor Bernal García, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 317, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de bolsas, sacos, complejos de papel e impresiones del mismo, entre otras actividades, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores en la Junta general celebrada el día 7 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, acordándose el cese de los interventores en sus funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 971

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.290 de 1984, a instancia del actor don Mariano Márquez Blasco, representado por la Procuradora señorita Sanjuán Grasa, y siendo demandados Rafael Ramos León y Carmen Cañete Mayorga, con domicilio en calle Yolanda de Bar, 3, segundo, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes muebles se designó depositaria a la propia demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo GL-1760; en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros; en 4.000 pesetas.

4. Campo de regadío en término municipal de Pedrola, denominado "El Barran-cal", polígono 36, parcela 558, de 9 áreas 54 centiáreas, y linda: Norte, Angel Sancho; Sur, Mariano Bayarte; Este, Trinidad Segura, y Oeste, Angeles Vázquez. Inscrito al tomo 1.547, libro 84, folio 43, finca 6.285, inscripción 2.ª del Registro de La Almunia de Doña Godina; en 600.000 pesetas.

5. Los derechos sobre el piso segundo C de la casa número 3 de la calle Yolanda de Bar, de Zaragoza. Ocupa una superficie de 87,87 metros cuadrados útiles. Inscrita a nombre de "Inmobiliaria Nueva Zaragoza", S. A., en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.740, libro 1.714, folio 178, finca 9.801; en 948.610 pesetas.

Total, 1.607.610 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 853

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.757 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" a instancia de doña Luisa Agudo Artal, por óbito de doña Carmen Agudo Artal, hija de Agustín y María, natural, domiciliada y fallecida en Zaragoza, el día 1 de enero de 1981, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo, María del Pilar-Luisa y Pedro-Luis-Agustín Agudo Artal, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.122

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.937 de 1982, a instancia de la actora "Banco Industrial del Mediterráneo", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, y siendo demandados don José-Alfonso Cortés Fernández y herederos de José-Antonio Cortés Gracia, con domicilio

en calle Arzobispo Doménech, 20-24, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1.º de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso 4.º G, en la cuarta planta alzada de la casa números 20-24 de la calle Arzobispo Doménech, angular a calle Cervantes, de Zaragoza, con superficie de 81,75 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 1,84 %.

Linda: Derecha, con piso F; izquierda, con piso H y patio interior; fondo, con calle Cervantes, y frente, con rellano de la escalera. Inscrito al tomo 3.575, folio 135, finca 92.809. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 17

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1.541 de 1984, instados por doña María del Carmen-Concepción Royo Serrés, representada por el Procurador señor Gutiérrez Andreu, contra don José-Antonio Serrano Rivas y don Marcelino Núñez Díaz, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Vistos por el Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.541 de 1984, instados por doña María del Carmen-Concepción Royo Serrés, representada por el Procurador don Fernando Gutiérrez Andreu y defendida por el Letrado don José-Ramón García Huicio, y como demandados, don José-Antonio Serrano Rivas y don Marcelino Núñez Díaz, ambos en ignorados paradero y domicilio, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad de los demandados don José-Antonio Serrano Rivas y don Marcelino Núñez Díaz, y con

su valor hacer entero y cumplido pago a doña María del Carmen-Concepción Royo Serrés de la cantidad de 91.228 pesetas, importe del principal reclamado y gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 157

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.854 de 1984, seguidos a instancia de don Manuel Roig Díaz, contra "Unión Levantina" y herederos desconocidos de don Pedro Vidal Belmonte, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar por término de veinte días a los herederos desconocidos de don Pedro Vidal Belmonte, en ignorado paradero, a fin de que en dicho término comparezcan en los autos, si vieren convenirles, con los apercebimientos legales en caso contrario.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Pedro Vidal Belmonte, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 435

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.180 de 1983, a instancia de la actora "Arval", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Enrique Campillo Clemente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuarta parte pro indiviso de urbana 13. — Local comercial en planta baja del edificio sito en Murcia, en el poblado de La Alberca (plaza de Martínez Tornel), de una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 146,46 metros cuadrados, y construida de 141,84 metros cuadrados; linda: frente, con San Manuel y zaguán de entrada; izquierda, zaguán de entrada, vivienda en planta baja y patio de luces; fondo, Andrés Zamora, y derecha entrando, plaza de Martínez Tornel. Inscrito en el libro de la sección 9.ª, al folio 86, finca 7.788, inscripción 1.ª Valoración: 1.500.000 pesetas.

Un trozo de tierra, con riego de noria, en término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 16 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla, 3 ochavas y 15 brazas. Linda: por el Norte, carretera de Murcia a La Alberca; Levante, tierras propias de don Pedro Ayuso González; Sur, casas de Manuel López Sánchez, y Poniente, tierras de la finca principal de la que se segregó, propias del vendedor, margen por medio. Inscrita en el libro 87 de la sección 9.ª, al folio 24, finca 336-N, inscripción 2.ª, en régimen de separación de bienes pactado en escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada en Murcia el 27 de enero de 1981 ante el Notario don José-Julio Barrenechea Maraver. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra dedicado a hortalizas, con riego de noria, en término municipal de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 20 áreas 16 centiáreas, equivalente a 1 tahúlla, 6 ochavas y 13 brazas. Linda: por el Norte, carretera de La Alberca; Levante, tierras del comprador Enrique Campillo Clemente; Mediodía, casas de Manuel López Sánchez, y Poniente, tierras de la finca matriz que adquirió Juan Paredes Velasco. Es parte de la parcela 12 del polígono catastral número 374. Tiene su riego, sin tanda, de la acequia de Beniaján, por la noria del Rento. Lleva aneja y se transmite parte proporcional que le corresponde en los derechos y obligaciones inherentes a su condición de regante de la aceña del Rento, que subsistirá mientras participe del beneficio de dicho riego. Inscrita en el libro 87 de la sección 9.ª, al folio 26, finca 2.751, inscripción 2.ª, en régimen de separación de bienes, en la escritura que se ha consignado en la finca anterior. Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 423

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.616 de 1984 se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y bajo la dirección del Letrado señor Márquez, contra "Cartonajes Augusta", S. A., en ignorado paradero, declarada en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Cartonajes Augusta", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Guipuzcoano", S. A., de la cantidad de 1.335.908 pesetas de principal, intereses a razón del 19 % anual de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condono a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada expido el presente.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 482

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 193 de 1984, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra don Joaquín Dobato Jaso y don Pedro Dobato Tello, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Tercera parte indivisa de la finca sita en Quinto de Ebro (Zaragoza), partida del "Rincón del Lugar", de 17.192 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina al tomo 262, folio 122, finca 2.298. Valor de la tercera parte indivisa: 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 484

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 790 de 1984, promovido por "Banco Central", S. A., representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don José-Javier Moreno Asensio, don Juan Font Hortonedá y doña Olga González García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite a remate a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

En Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 529

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 723 de 1984, a instancia de la actora "Banco Industrial de Cataluña", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Angel Lázaro Moreno y otra, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un coche "Seat", modelo 131, matrícula B-5279-BM; en 200.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula C-8122-B; en 150.000 pesetas.

Una máquina carretilla, marca "Laurak", modelo C-130; en 250.000 pesetas.

Una máquina carretilla, marca "Fiat", modelo DIM-25; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 523

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adjudicación de bienes a varias personas, sin designación de nombres, número 276 de 1984, a instancia del Procurador don José-A. Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Gloria Gil Vicente, doña María-Carmen, doña María-Dolores, doña Dolores, doña Pilar Gimeno, doña Leoncia, don Francisco, don Jenaro Gimeno Royo y don Felipe Bielsa Moaz, para adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombre de la herencia de don Marcelino Moraz Tena y doña Mercedes Gimeno Royo, habiendo otorgado testamento mancomunado el día 17 de enero de 1964, falleciendo ambos en Zaragoza los días 3 de octubre de 1980 y 16 de marzo de 1982, respectivamente.

Promoviendo dicho expediente sus parientes doña Gloria Gil Vicente, cuñada de doña Mercedes Gimeno; don Felipe Bielsa Moraz, primo hermano de don Marcelino; don Francisco, doña Leoncia y don Cristóbal Gimeno Royo, hermanos de doble vínculo de doña Mercedes y doña Carmen, y María-Dolores y María-Pilar Gimeno Gil, sobrinos carnales de doña Mercedes.

Por medio del presente se anuncia por tercera vez a quienes se consideren con derecho a la herencia o parte de ella, comparezcan a reclamarlo dentro del término de dos meses a partir de dicha publicación.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 546

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.248 de 1982, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Pascual Bernad Bernad, con domicilio en Albalate del Arzobispo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cocina marca "Balay", referencia C-3855; en 8.000 pesetas.

Una cocina marca "Balay", eléctrica y de butano, de cuatro fuegos, dos eléctricos y dos de butano, con sus correspondientes armarios, a los que va empotrada, de color blanco en su parte superior y de color azul en sus frontales, de una medida de 0,90 metros de ancho y 1,50 metros de largo; en 25.000 pesetas.

Armarios elevados, del mismo color que lo anterior, es decir, un armario de cocina de siete cuerpos y uno de ellos es un hueco para la campana extractora; en 25.000 pesetas.

Armario de baño, metálico y de cristal, compuesto de espejo, sobre el cual hay dos luces repisa, y en los laterales dos más pequeños; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 549

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.160 de 1983, a instancia de los actores Armando y Julio Abio del Pueyo, representados por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José-Luis Portet Aznar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana en Nüz de Ebro, calle Pontoneros, número 17, de planta y piso, con su correspondiente corral. Inscrita al tomo 253, folio 225, finca 1.803 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica, regadío, en "Tejadera", de Nuez de Ebro, de 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1, folio 240, finca 34 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, regadío, partida "Milanicos", de Nuez de Ebro, de 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 253, folio 123, finca 1.121 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana, graneros en calle Afueras, sin número, de Nuez de Ebro, de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 136, folio 49, finca 60 duplicado, del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana, paridera en Nuez de Ebro, calle G, número 2, de 1.956 metros cuadrados, con casa de pastos y cobertizo. Inscrita al tomo 274, folio 173, finca número 1.925 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 2.100.000 pesetas, y su tercera parte indivisa será de 700.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 645

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.199 de 1984, a instancia de la actora "Construcciones Navarro", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, y siendo demandada Angeles Cuadros Lorente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Aparcamiento. — Una participación indivisa de la ciento dieciséisava parte de

un local, departamento número 1 de la casa sin número, hoy números 24-26, de la calle Santa Orosia, de Zaragoza, concretada en el derecho de uso y disfrute de la plaza de aparcamiento núm. 42, sita en el sótano —1. Esta participación lo es de la finca registral número 40.043, tomo 1.726, folio 68, inscripción 1.ª El valor de los derechos que dicha demandada ostenta es de 375.000 pesetas.

Aparcamiento. — La misma participación de una ciento dieciséisava parte del mismo local anterior, pero concretada en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 43, del sótano —1. Forma parte de la misma finca registral. El valor del derecho que la demandada ostenta es de 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 646

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 810 de 1984, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, y siendo demandada Luisa Morata Muñoz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cocina completa, que se compone de lavadora, cocina y horno "Balay", doce módulos de color blanco y caoba; conocida por "Safari Crema"; valorada en 100.000 pesetas.

Una cocina de madera, que se compone de una placa eléctrica de cuatro fuegos horno marca "Corberó", campana extractora marca "Pando", ocho armarios y siete cajones; conocida por "Madera Provenzal"; en 125.000.

Una cocina con placa de cuatro fuegos y horno, marca "Tekka"; campana extractora marca "Nodor"; diez armarios, uno con forma de vitrina, y seis cajones; conocida por "Modelo Arpillera"; en 100.000.

Una cocina modelo saco, compuesta por placa de cuatro fuegos y horno, marca "Thimself"; fregadero; campana extractora marca "Pando", y doce módulos, con un cajón; en 105.000.

Una cocina compuesta de placa de cuatro fuegos y horno, marca "Tekka"; campana extractora marca "Pando"; frigorífico marca "Corberó"; fregadero; once módulos y cuatro cajones; conocida por "Blanca y Azul"; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. El Secretario.

Núm. 806

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1985-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don José-María Sahún Blanco, solicitado por su hermano don Antonio Sahún Blanco, vecino de Alcalá de Ebro.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de dicho causante don José-María Sahún Blanco, acaecido en La Joyosa, de donde era natural, el día 7 de marzo de 1969, en estado de casado con doña Pilar Casabona Ramiro, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, puesto que sus padres, don Luis Sahún Satué y doña Florentina Blanco Genzor, le premurieron, y sin haber otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Luis, doña Visitación, don Antonio, doña María-Luisa, doña Josefina y doña María del Pilar Sahún Blanco, sin perjuicio del usufructo al cónyuge sobreviviente, y se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho, por término de treinta días, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.